DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15690
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2021ER5263

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Andrés Felipe Rodríguez				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	3	**MÓVIL:**	**CONTRATADA**	
FECHA:	13 de mayo 2021	**HORA:**	11:12	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN COORDENADAS:	P1: Diagonal 44A Sur No. 23 – 19 P2: Diagonal 44A Sur No. 23 – 25	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:94610.96 Y_1:97878.34 X_2:94617.97 Y_2:97888.39 X_3:94623.93 Y_3:97884.56 X_4:94616.25 Y_4:97874.11			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Santa Lucia	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				83.4 m^2			
UPZ:	39-Quiroga	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				8			
LOCALIDAD:	18-Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**		6	**MENORES**		2
CHIP:	P1: AAA0013HAAW P2: AAA0013FZZM	**PREDIOS EVALUADOS**				1			
ÁREA INSPECCIONADA:	83.4 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-40183			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Las intervenciones y mantenimientos para realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción - Ausencia de mantenimiento de viviendas y/o edificaciones.

6. ANTECEDENTES

El sector catastral Santa Lucia de la localidad de Rafael Uribe Uribe, donde se localiza el predio evaluado, no pertenece a un barrio incluido en el programa de Legalización ni de Regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP.

De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por Remoción en Masa" y "Amenaza por Inundación" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT, Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003, la zona donde se localiza el predio evaluado no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa ni amenaza por inundación, lo cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano.

En este sentido, para adelantar cualquier tipo de intervención, tanto en el predio de referencia como en el sector, se debe considerar los condicionamientos al uso del suelo establecidos en la reglamentación vigente.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

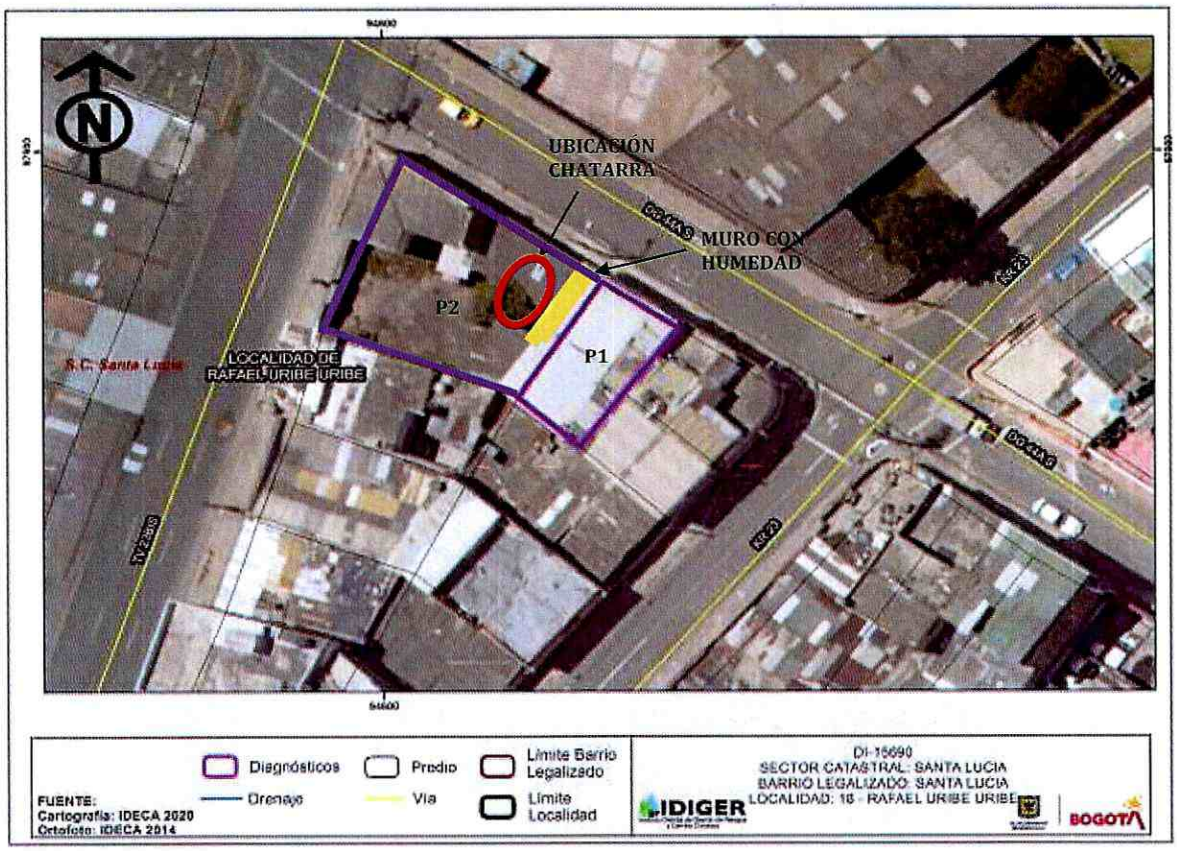


Figura 1. Localización del predio evaluado en Santa Lucia de la localidad de Rafael Uribe Uribe.

Tabla 1. Dirección del predio evaluado.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Diagonal 44A Sur No. 23 – 19	AAA0013HAAW
P2	Diagonal 44A Sur No. 23 – 25	AAA0013FZZM

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 13 de mayo de 2021, al sector donde se ubica el predio evaluado en la figura 1. El sector corresponde a una zona consolidada, con pendiente baja, donde se emplazan viviendas de uno (01) a tres (03) niveles, construidas al parecer en mampostería parcialmente confinadas.

Se realiza inspección al predio evaluado en la dirección P1: Diagonal 44A Sur No. 23 – 19 en compañía del señor Cristian Wilches Torres quien es la persona encarga al momento de la visita. En el predio se emplaza una vivienda de dos (02) niveles, de

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

uso residencial, construida al parecer bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada, entrepiso en concreto, cubierta en tejas de zinc y fibrocemento. (Ver fotografía 1 y 2)

Al costado occidental del predio P1, se encuentra el predio P2 Diagonal 44A Sur No. 23 – 25, de un (01) nivel con muros perimetrales en teja de zinc, desde el exterior, se observa que es utilizado como espacio de almacenamiento de material de reciclaje.

En la inspección al P1, se evidencia en un cuarto del segundo nivel, fisuras de 45 cm de longitud con aberturas hasta 3 mm aproximadamente, en los muros divisorios del patio y cuartos del primer nivel se evidencia humedad y en el muro perimetral del costado occidental se observa humedad posiblemente generado por la acumulación de reciclaje en el predio contiguo, no se evidencia riesgo inminente al momento de la visita. (ver fotografías 3 a la 6)

9. POSIBLES CAUSAS

Deficiencias constructivas.

Ausencia de mantenimiento de viviendas y/o edificaciones

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografía 1 y 2. Vista panorámica del predio y nomenclatura.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

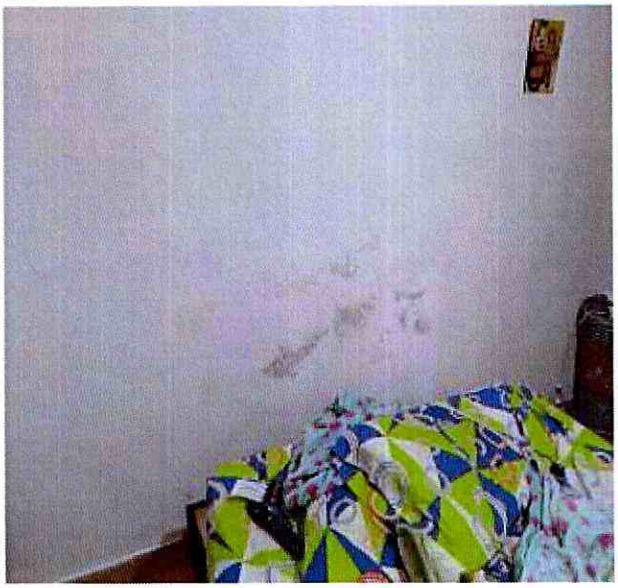
Código Postal: 111071

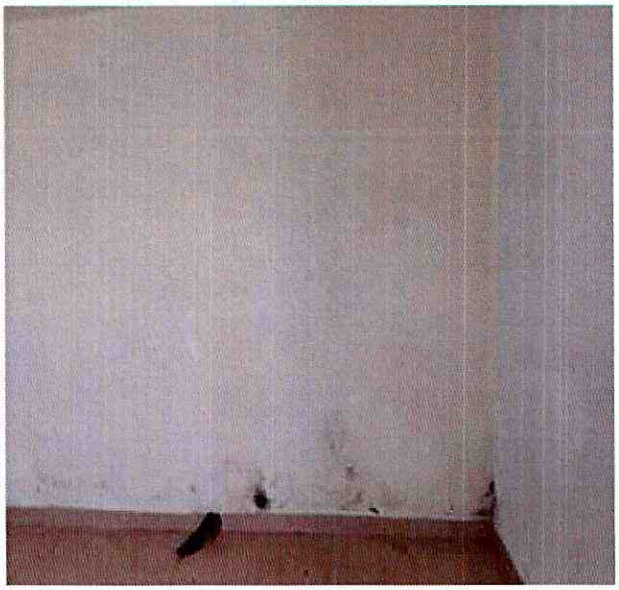


Fotografías 3. Fisuras en la sala segundo nivel



Fotografías 4. Humedad muro perimetral costado occidental





Fotografías 5 y 6. Humedad en los cuartos del primer nivel.

Diagonal 47 Nº 77A - 69 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografías 7. Predio donde almacena chatarra P2.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en el predio evaluado.

DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
Diagonal 44A Sur No. 23 – 19	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	2	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

Aumento de los daños identificados en el predio de no implementar acciones encaminadas a la reparación de elementos afectados.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad del predio ubicado en la Diagonal 44A Sur No. 23 – 19, barrio Santa Lucia de la localidad de Rafael Uribe Uribe.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, funcionalidad y/o habitabilidad del predio ubicado en la Diagonal 44A Sur No. 23 – 19, barrio Santa Lucia de la localidad de Rafael Uribe Uribe, actualmente no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados, sin embrago el muro perimetral del costado occidental presenta humedad posiblemente por el almacenamiento de material recuperable en el P2. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

- A los propietarios y/o responsables del predio ubicado en la Diagonal 44A Sur No. 23 – 19, barrio Santa Lucia de la localidad de Rafael Uribe Uribe, realizar las intervenciones tendientes a reparar los elementos afectados, con el fin de devolverle a los mismos, las condiciones adecuadas para su uso.
- A la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento y asesoramiento para el buen manejo de las labores que se están desarrollando en el P2 Diagonal 44A Sur No. 23 – 19, donde se acumula material de reciclaje y aprovechable, ubicado al costado occidental del predio P1 Diagonal 44A Sur No. 23 – 19, barrio Santa Lucia de la localidad de Rafael Uribe Uribe.
- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Andrés Felipe Rodríguez Profesional Universitario (219-12) Asistencia Técnica - Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático
16.2 Revisó
Firma:_____ Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-Grado 23 Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático
16.3 Aprobó
Firma: _____ Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071